



Ajuntament de Benicàssim

Medio Ambiente JA/mpr
Expte: 1189/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Resultando que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2021 se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases que regularán la 3ª Convocatoria para la cesión y explotación de los “Huertos Urbanos Sostenibles” en el municipio de Benicàssim.

Resultando que, de conformidad con la Cláusula VIII de las citadas bases se procedió a celebrar el sorteo de adjudicación de parcelas en fecha 14 de octubre del 2021, habiéndose plasmado los resultados del mismo mediante la correspondiente Acta y Propuesta de adjudicación suscrita por las Concejalías de Medio Ambiente y de Servicios Sociales.

Considerando que de conformidad con la Cláusula IX de las bases reguladoras, el órgano competente para llevar a cabo la adjudicación formal de las parcelas será la Alcaldía-Presidencia, debiéndose notificar el acuerdo a los interesados así como proceder a su publicación en la página web municipal, siendo necesario formalizar con posterioridad los distintos contratos de cesión y explotación.

Considerando la Propuesta de adjudicación suscrita por las Concejalías de Medio Ambiente y Servicios Sociales, en sentido **FAVORABLE**.

Vistas las atribuciones que me confiere la Ley, por el presente vengo en RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar los huertos urbanos sostenibles a las siguientes personas:

N.º de orden de registro de entrada	APELLIDOS Y NOMBRE	PARCELA ADJUDICADA
39	Alarcon Darré, Cecilia	17
5	Alonso Matín, Patricia	18
45	Boix Rajadell, M. ^a Carmen	5
4	Campillo Gallego, José Fernando	11
12	Cancio Ferreiro, Manuel	20
8	Casañ Bellido, Juan Ramón	2
9	Casañ Pitarch, Enrique	3
3	Cherma Cortes, Jacinto	7
41	Chillida Campos, Lourdes	9





Ajuntament de Benicàssim

20	Cretu, Ion	13
7	Cucheval, Laurent	15
31	Esteban Garrido, Noemi	14
10	Fernández Fernández, Amador	12
26	Fernández Izquierdo, M. ^a Angeles	19
28	Frugoli Fonseca, Lucrecia	4
17	Gallego Sánchez, Jacinto	8
32	Garcia Clares, José Miguel	10
21	Iniesta Martínez, Jose M. ^a	16
19	López Pérez, Rosa M. ^a	1
23	Soare Oxan, Denisa Elena	6

SEGUNDO.- Aprobar una lista de **RESERVA** de personas de acuerdo a la **CLÁUSULA VIII** de las bases, según el orden del registro general, quedando ésta de la siguiente manera:

N.º de orden de registro de entrada	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Silvestre Escrig, Daniel
2	Pérez Ves, Nuria
6	Porto Fernández, Daniel
11	Soria Amador, Ignacio
13	Nofuentes Navarro, Antonio
14	Mateu Segarra, Antonio
15	Roman Pérez, Vicente
18	Jimenez Hernández, Juan Francisco
22	Pérez Tomas, Rosana
24	Mateu Fernández, Aida
25	Nova Gava, Julia
27	Rodriguez Palomo, David
29	Pitarch Segura, M. ^a Amparo
30	Monroig Salom, Teresa
34	Ortells Rubert, Conxa
36	López Queral, Clara
37	Santamaria Villagrasa, Reyes





Ajuntament de Benicàssim

38	López Fernández, Rocio
40	Pastoriza Collazo, Genoveva Esther
42	Medina Sánchez, María
43	Segura Montserrat, Roberto
44	Rodavanovic, Slavica

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim.

CUARTO.- Fijar como fecha para llevar a cabo la formalización de los diferentes contratos de cesión y explotación de los Huertos Urbanos sostenibles el día 1 de noviembre del 2021.

QUINTO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados, así como a la Concejalía de Medio Ambiente y a la de Servicios Sociales.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

